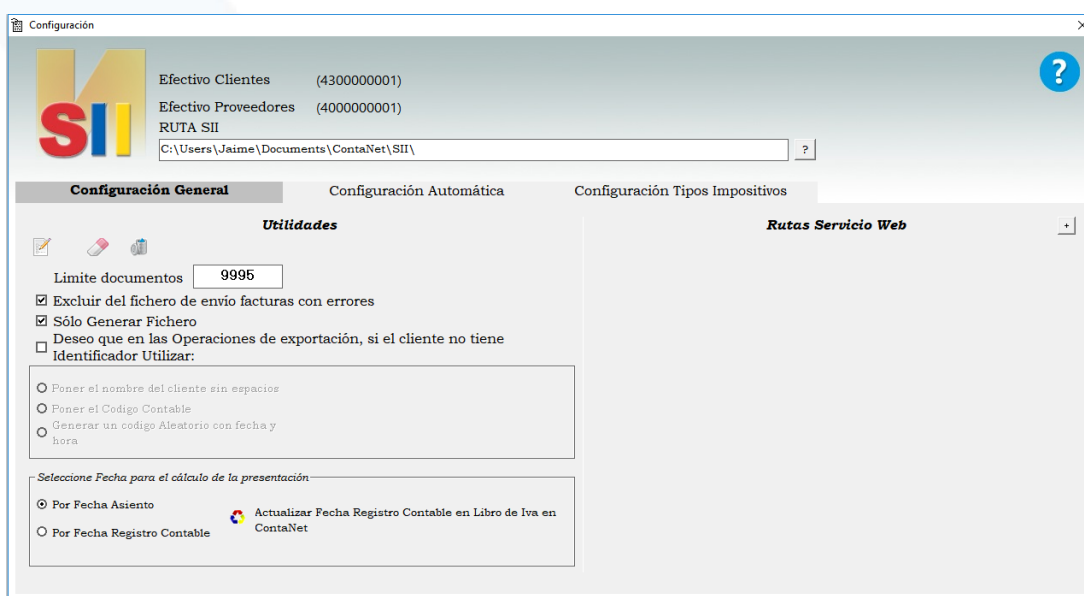




CÓMO CONFIGURAR EL MÓDULO SII

La personalización o configuración, le indica al módulo los criterios a considerar al momento de importar facturas desde la contabilidad y generar el fichero para su posterior presentación en la AEAT/ATC.

Al hacer clic en el botón  se mostrará la ventana:




- a. Indicar las cuentas de clientes y proveedores de contado:

Efectivo Clientes	(4300000000)
Efectivo Proveedores	(4000000001)

- b. El apartado **RUTA SII**, muestra la ruta donde se guardarán los ficheros a subir a la AEAT/ATC y las respuestas recibidas. El formato de los ficheros es .XML y se crea una carpeta por cada periodo (mes) de presentación.

Para cambiar la ruta clic en el botón  e indicar el nuevo directorio.

- c.  Link que dirige al documento de ayuda sobre la configuración del módulo
- d. **NIF Representante**: Este campo se debe cumplimentar en aquellos casos donde el NIF/CIF de la empresa es de un menor:

NIF Representante



Nota: Para indicar el NIF/CIF hacer clic en el botón

Pestaña Configuración General

e. En la sección "**Utilidades**" está disponible:

i. Acceder al registro de usuarios a través del botón , donde encontrará el número de serie del programa

ii. "**Borrar por Libro y Fecha**", permite borrar datos del SII seleccionado libro, clave y rango de fechas:

1. Indicar Libro (Emitidas /Recibidas), Clave de registro y rango de fechas (desde- hasta):

Libro	Emitidas
Clave Registro	
Desde Fecha	01/01/18 ?
Hasta Fecha	19/06/18 ?

Aceptar Cancelar

iii. "**Borrar todos los datos del SII**" (como pudieran ser las pruebas hechas previamente).

Marcar la opción y luego clic al botón

IMPORTANTE, las opciones de borrado son **Irreversibles**, por lo cual se deben utilizar solo si está seguro de la información que se va a eliminar.

iv. "**Límite de documentos**", por defecto el programa tiene un límite máximo de 9500 documentos a subir de manera simultánea a la AEAT:

9500

Se puede modificar en función de lo deseado

v. Indicar si desea excluir del fichero de envío las facturas con errores:

Excluir del fichero de envío facturas con errores

vi. "**Solo Generar Fichero**"; si marca la opción genera el archivo (.XML), pero no lo sube a la AEAT/ATC:

Sólo Generar Fichero




- vii. Seleccionar la información que usará el módulo para las operaciones de exportación que no tengan identificador en el cliente:

- Poner el nombre del cliente sin espacios
- Poner el Código Contable
- Generar un código Aleatorio con fecha y hora

- viii. "Selecione fecha para el cálculo de la presentación", escoger la opción para indicar como se importarán las facturas al módulo SII, desde la contabilidad:


Seleccione Fecha para el cálculo de la presentación


- Por Fecha Asiento
- Por Fecha Registro Contable 

1. **Por Fecha de Asiento:** Tomará como referencia la fecha contable.
2. **Por Fecha Registro Contable:** Si escoge esta opción el programa importará los datos en función de la fecha de grabación del apunte contable (solo para el libro de facturas recibidas).

Veamos el siguiente ejemplo: Fecha factura: 31/01, Fecha Contable: 09/02 y Fecha registro contable: 22/02

Si marca la opción "**Por Fecha Registro Contable**", tendrá 4 días hábiles a partir de la fecha registro contable (fecha de grabación del apunte) para su presentación en la AEAT y el periodo en el que se registrará la factura es 01 (enero)

Importante Esta opción sólo está disponible en el libro de facturas recibidas, para un funcionamiento correcto es necesario actualizar fecha de registro contable en libro de Iva de ContaNet, haciendo clic en el botón 

- f. En la sección "**Rutas de Servicio Web**", se muestran las rutas de la AEAT donde se informarán las facturas, clic en el botón  para desplegarlas

Pestaña Configuración Automática

Antes de configurar el módulo para realizar envíos automáticos es necesario, tener en consideración de los siguientes aspectos:

1. La presentación automática no es compatible con certificados digitales que requieran clave para su funcionamiento
2. El envío automático debe hacerse desde un único ordenador, que debe permanecer encendido con la sesión iniciada y conectado a internet, en caso de no cumplirse una de las condiciones señaladas el envío no se realizará



3. Las respuestas de la Agencia Tributaria se guardan en la carpeta "Informes" de la ruta SII

¿Cómo Personalizar la presentación automática?

a. **Registros a generar:** Seleccionar libro (s) de facturas (emitidas/recibidas) para el envío automático:

Registros a generar

- Emitidas
- Recibidas

b. **Frecuencia de envíos:** Indica al programa la frecuencia con la que se realizarán los envíos de facturas a la AEAT; escoger la frecuencia con la cual se realizarán los envíos:

- i. **Todos los días:** El programa marcará por defecto todos los días de la semana (lunes a domingo)
- ii. **Cada dos Días:** Al seleccionar esta opción el programa marcará una frecuencia Inter diaria comenzando desde el lunes:

Frecuencia de envios

- Lunes
 - Martes
 - Miércoles
 - Jueves
 - Viernes
 - Sabado
 - Domingo
- Dias de Envio
Cada dos Días

iii. **Cada tres días:** Comenzando el lunes el programa marcará el envío de facturas a la AEAT dejando dos días intermedio:

Frecuencia de envios

- Lunes
 - Martes
 - Miércoles
 - Jueves
 - Viernes
 - Sabado
 - Domingo
- Dias de Envio
Cada tres Días


c. **Hora de envío:** Permite indicar al programa la hora a la cual se realizará el envío automático

d. **Correo Electrónico que recibirá notificación de incidencias:** Indicar la dirección de correo electrónico a la cual se enviarán las incidencias:



Correo electrónico que recibirá notificación de incidencias

atencionalcliente@contanet.es

- e. **Contraseña Empresa ContaNet:** Si la contabilidad tiene clave, se debe colocar en este apartado
- f. **Iniciar Presentador Automático:** Para activar el presentador se requiere hacer clic en el botón:  (al activarlo el botón cambiará al color rojo), si requiere detenerlo hacer clic nuevamente

Pestaña Configuración Tipos Impositivos

- a. Permite indicar los **“Tipos de IVA/IGIC Especiales”** a utilizar para *Determinadas Operaciones Intracomunitarias y Bienes de Inversión*
- b. Al seleccionar *Tipos IVA-IGIC a excluir*, el programa no importará las facturas que contengan este tipo de Iva-Igic.